



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-301/2026.

PROMOVENTES: MARCIAL AUGUSTO FARFAN OJEDA, ANA ROSA ÁVILA MAAS, CARLOS RAMIRO SOSA PACHECO, SILVIA ELIZABETH GARCÍA MENDOZA, CELIA DEL CARMEN HUCHIN COBOS, SUGEHY GUADALUPE ALPUCHE CONTRERAS, ENRIQUETA DEL CARMEN UC ORDOÑEZ, ALEJANDRO CALDERÓN GONZÁLEZ, PAULO ENRIQUE HAU DZUL, NELLY DEL CARMEN CASTILLA MÁRQUEZ Y NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA SENTENCIA DICTADA EL PASADO TREINTA Y UNO DE AGOSTO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE TEEC/JDC/19/2026, QUE POR UNA PARTE, SOBRESEYÓ EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN DE NELLY DEL CARMEN MARQUEZ ZAPATA Y POR LA OTRA, CONFIRMÓ LA RESOLUCIÓN CJ/JIN/025/2026 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE SOBRESEYÓ POR EXTEMPORÁNEO, EL MEDIO INTRAPARTIDISTA INTERPUESTO PARA IMPUGNAR LAS PROVIDENCIAS SG/018/2026 EMITIDAS POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE DICHO PARTIDO POLÍTICO POR LAS QUE RATIFICÓ PARCIALMENTE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE ESE INSTITUTO POLÍTICO, ÚNICAMENTE RESPECTO A 73 CONSEJERÍAS Y EXCLUYÓ A 7 INTEGRANTES, LO QUE EN SU CONSIDERACIÓN PRODUJO UNA INTEGRACIÓN NO PARITARIA DEL CONSEJO ESTATAL." (sic).

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/19/2026**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por *Silvia Elizabeth García Mendoza y otros*, en contra de **"LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL EXPEDIENTE CJ/JIN/025/2026, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2026, NOTIFICADA EL 11 DE JUNIO DE 2026 POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS Y POR CORREO ELECTRONICO, MEDIANTE LA CUAL DECRETÓ EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO DE INCONFORMIDAD PARA ACTUALIZARSE LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA CONSISTENTE EN LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN."** (sic). con las cédulas de notificación electrónica de fecha tres de septiembre del año en curso, signadas por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, a través de las cuales informan respectivamente: *"con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29, apartado 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con relación a los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO dictado el día en que se actúa, por la magistrada Roselía Bustillo Marín, presidenta de esta Sala Regional Xalapa del Tribunal*



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

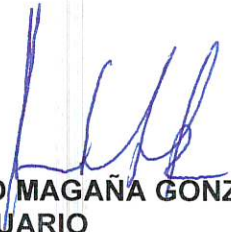
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACTUARÍA

Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral¹, en el expediente al rubro indicado; la suscrita actuaría NOTIFICA DE MANERA ELECTRÓNICA al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con copia de la referida determinación judicial en archivo digital en su representación impresa firmada electrónicamente, junto con la documentación indicada en la determinación de mérito. Lo anterior, para los efectos legales procedentes" (sic) **La magistrada encargada del despacho de la presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de notificación del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos** con fecha **cuatro de septiembre de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta y cinco minutos** del día de hoy **cuatro de septiembre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES ,A ALA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de notificación del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos con fecha **cuatro de septiembre del presente año**, constante de 4 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



¹ En adelante Sala Regional Xalapa.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SIGSA)

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.

EXPEDIENTES FEDERALES: SX-JDC-301/2026.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/19/2026.

PROMOVENTES: MARCIAL AUGUSTO FARFAN OJEDA, ANA ROSA ÁVILA MAAS, CARLOS RAMIRO SOSA PACHECO, SILVIA ELIZABETH GARCÍA MENDOZA, CELIA DEL CARMEN HUCHIN COBOS, SUGEHY GUADALUPE ALPUCHE CONTRERAS, ENRIQUETA DEL CARMEN UC ORDOÑEZ, ALEJANDRO CALDERÓN GONZÁLEZ, PAULO ENRIQUE HAU DZUL, NELLY DEL CARMEN CASTILLA MÁRQUEZ Y NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA SENTENCIA DICTADA EL PASADO TREINTA Y UNO DE AGOSTO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE TEEC/JDC/19/2026, QUE POR UNA PARTE, SOBRESEYÓ EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN DE NELLY DEL CARMEN MARQUEZ ZAPATA Y POR LA OTRA, CONFIRMÓ LA RESOLUCIÓN CJ/JIN/025/2026 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE SOBRESEYÓ POR EXTEMPORÁNEO, EL MEDIO INTRAPARTIDISTA INTERPUESTO PARA IMPUGNAR LAS PROVIDENCIAS SG/018/2026 EMITIDAS POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE DICHO PARTIDO POLÍTICO POR LAS QUE RATIFICÓ PARCIALMENTE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE ESE INSTITUTO POLÍTICO, ÚNICAMENTE RESPECTO A 73 CONSEJERÍAS Y EXCLUYÓ A 7 INTEGRANTES, LO QUE EN SU CONSIDERACIÓN PRODUJO UNA INTEGRACIÓN NO PARITARIA DEL CONSEJO ESTATAL." (sic).

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia¹ con el estado procesal que guarda el expediente y con la cédula de notificación electrónica de fecha cuatro de septiembre del año en curso, signada por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción

¹ En virtud de lo aprobado en el acta número 17/2026 de fecha uno de septiembre de la presente anualidad, disponible en: <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2026/09/ADMINISTRATIVA-17-2026-01-09-26.pdf>



ACUERDO NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SIGA)

Plurinominal Electoral², a través de la cual informa: *"con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29, apartado 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con relación a los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO dictado el día en que se actúa, por la magistrada Roselía Bustillo Marín, presidenta de esta Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado; la suscrita actuaría notifica de manera electrónica la citada determinación judicial al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para la lo cual se adjunta copia de la representación impresa del acuerdo firmado electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales conducentes"* (sic), recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGA), el día cuatro de septiembre de la presente anualidad a las 14:34:33 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la Magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción de cédula de notificación electrónica. Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, signada por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGA), mediante la cual notificó el acuerdo de fecha cuatro de septiembre de dos mil veintiséis, dictado por la Magistrada Roselía Bustillo Marín en el expediente citado al rubro y en su punto V determinó:

"...V. Se requiere al Tribunal Electoral del Estado de Campeche para que, dentro del plazo de 8 horas, contadas a partir de la

² En adelante Sala Regional Xalapa.



ACUERDO NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SIGA)

notificación de este proveído, remita su informe circunstanciado, la sentencia reclamada, así como el expediente en la que se emitió. Una vez concluidos los plazos relativos al trámite de la demanda, deberá remitir las constancias atinentes y, en su caso, los escritos de tercerías.

Se le apercibe que, de no cumplir en tiempo y forma con el requerimiento, se le impondrá alguna de las medidas de apremio contempladas en el artículo 32 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral..." (sic).

SEGUNDO. Notificación al Tribunal Electoral local. Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local del contenido del referido acuerdo dictado por la magistrada presidenta de la Sala Regional Xalapa, así como de la cédula de notificación; la cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente; para que obren conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a los promoventes y a los demás interesados través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con el artículo 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la Magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

**INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA.**



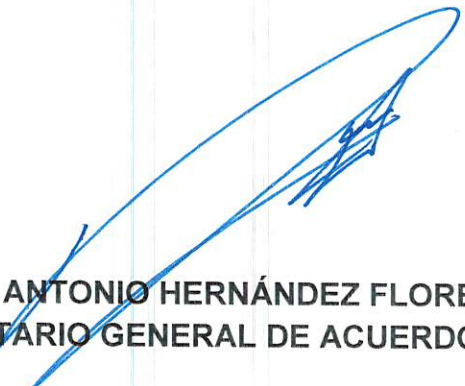
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SIGA)


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

 Con esta fecha (4 de septiembre de 2026) turno este expediente a la Actuaría de este tribunal para su diligencia. **CONSTE.**